

**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL
PROYECTO HIDROELÉCTRICO ITUANGO**

**HIROELECTRICA ITUANGO COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA
REGIÓN
Comentario al informe de Swedwatch**

2015

Tabla de contenido

Introducción	3
Grupo EPM comprometido con los Derechos Humanos	3
1. Presentación y contexto	3
2. La construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango	4
2.1 El Componente Social en el Plan de Manejo Ambiental, PMA	8
2.1.1 Espacios y mecanismos de participación	8
2.1.2 La política de empleo en el desarrollo del proyecto	10
2.1.3 Concertación para la adquisición de terrenos.....	11
2.1.4 Concertaciones de medida de manejo o compensación.	12
2.1.5 Presión Migratoria	14
3. El proyecto hidroeléctrico Ituango y los Derechos humanos	14
3.1 Compromiso institucional por el respeto de Derechos humanos en las operaciones de EPM	14
3.2 Tratamiento de riesgos	16
3.3 Plan de Derechos humanos para el Proyecto Hidroeléctrico Ituango	17
3.4 Sistema de Atención a Quejas y Reclamos atento a Derechos Humanos	21
3.5 El proyecto hidroeléctrico Ituango y la seguridad de los ciudadanos	22
3.6 Garantías en los procesos de amparo policivo y los consecuentes desalojos	25
3.7 Debida diligencia y rechazo ante atentados contra la vida e integridad personal	26
4. Plan Integral Hidroeléctrica Ituango, Recursos de la Inversión Social Adicional	26
4.1 Los avances más destacados en las diferentes líneas	27
5. Convenio OIM	29
6. Responsabilidad Social Empresarial	29

HIDROELECTRICA ITUANGO COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO DE LA REGIÓN

Introducción

Grupo EPM comprometido con los Derechos Humanos

Somos un grupo empresarial colombiano conformado por sociedades en Colombia, Centroamérica, el Caribe, Suramérica, México, Estados Unidos y España.

Actuamos unidos por el desarrollo de las regiones donde hacemos presencia con los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable, saneamiento básico, recolección, aprovechamiento y disposición final de basuras, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, en la República de Colombia.

Con nuestros servicios mejoramos la vida de más de 13 millones 500 mil personas.

Nuestra estrategia es crecer con la gente, hablando el lenguaje de la sostenibilidad. La responsabilidad social empresarial, el buen gobierno corporativo, la planeación de largo plazo y el rigor técnico, jurídico, financiero y gerencial, son pilares de nuestra estrategia.

Aportamos a la construcción de un entorno próspero en las regiones donde estamos, mediante un desempeño empresarial respetuoso en el que importan las consecuencias económicas, ambientales y sociales de nuestras actuaciones frente a los grupos de interés.

1. Presentación y contexto.

La información que se presenta en este documento, pretende evidenciar el compromiso y la responsabilidad con los cuales el Grupo EPM (en adelante EPM o la Empresa) adelanta la construcción del más importante proyecto de naturaleza pública de Colombia en materia de generación de energía eléctrica. La Hidroeléctrica Ituango es la obra de infraestructura más importante que actualmente se construye en el país y le garantizará a los colombianos atender la demanda de energía que se requiere para su productividad y competitividad a partir de diciembre de 2018, cuando entrará en operación su primera fase.

Sabanalarga, Liborina, Buriticá, Olaya, Santa Fe de Antioquia, Peque, Yarumal, Valdivia, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Briceño e Ituango, son los 12 municipios que hacen parte de la zona de influencia del proyecto. Son localidades que han tenido unos enormes pasivos históricos en materia social, económica, cultural, ambiental y de desarrollo institucional, que no pueden ser asumidos en su totalidad por el proyecto, dado que no es de su naturaleza reemplazar la acción del Estado en su conjunto. Sin embargo, la Hidroeléctrica tiene como visión integrarse a unas dinámicas de desarrollo regional para generar un mayor volumen de oportunidades para los ciudadanos y convertirse en motor transformador para mejorar las condiciones de sus habitantes.

El presente texto busca ratificar que la construcción de la Hidroeléctrica Ituango se lleva a cabo por EPM con pleno seguimiento a la normatividad interna del país, pero también con un claro ajuste a la normatividad internacional en materia de derechos humanos.

Desde una perspectiva objetiva, se demuestra que este proyecto convertido en una verdadera iniciativa de desarrollo, cuenta con todos los marcos de legalidad y de legitimidad necesarios para garantizar que todas las actividades asociadas en su materialización, mantienen por obligación y por convicción la responsabilidad de respetar los derechos humanos de los ciudadanos en todos los ámbitos.

La información que a continuación se presenta, no sólo es un aporte al proceso de información que se tiene establecido con los distintos grupos de interés mediante diferentes canales y espacios de comunicación y diálogo, sino que además, reitera el compromiso de EPM en materia de derechos humanos. Transparencia, fomento a la participación ciudadana y comunitaria y responsabilidad social y ambiental hacen parte de todas nuestras actuaciones empresariales. Precisamente, en el Grupo EPM asumimos la responsabilidad social empresarial como una convicción, un compromiso que nos mueve a la prestación de los servicios básicos con calidad, ofreciendo soluciones innovadoras, y además, como una contribución al desarrollo con el fin de apoyar el bienestar de las comunidades, el fortalecimiento de la institucionalidad y el capital cívico.

Desde nuestra orientación estratégica estamos convencidos de que debemos promover territorios sostenibles y competitivos, estando más cerca de la gente, escuchando a nuestros grupos de interés y entendiendo las nuevas realidades sociales, económicas y ambientales para trabajar con la comunidad en busca de las mejores soluciones. Confiamos en las personas y por eso creemos firmemente que esta orientación le da un sentido profundo y duradero a nuestra condición de empresa pública. Este es el marco que le damos a nuestro compromiso con los derechos humanos.

2. La construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango.

El siguiente cuadro es un recuento informativo del proyecto hidroeléctrico Ituango hasta la fecha en que se establece el encargo de la ejecución del proyecto a EPM.

Estudios preliminares	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa de desarrollo de naturaleza pública. - Investigaciones, realizadas entre los años 1971 y 1974, sobre el potencial hidroeléctrico del río Cauca.
Estudios de factibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Entre marzo de 1979 y junio de 1983, la empresa estatal Interconexión Eléctrica S. A. – ISA- contrató con la firma INTEGRAL S.A., el Estudio de Factibilidad del Proyecto. - En junio de 1998 por iniciativa de distintas entidades públicas colombianas fue creada la Sociedad Promotora de la Hidroeléctrica Pescadero Ituango, como la entidad encargada de definir la viabilidad de la construcción del proyecto en las condiciones del país y del mercado energético para la época. - 1998 - INTEGRAL S.A. actualiza los estudios de factibilidad para redefinir el proyecto (con enfoque ambiental y socioeconómico).
Estudios de impacto ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - Marco de legislación Colombiana (Ley 56 de 1981, Ley 99 de 1993 y Decreto 1220 de 2005). - Estudios de Impacto Ambiental: requisito para obtener Licencia Ambiental ante la autoridad correspondiente, (Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y/o la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales).
Determinaciones iniciales del Ministerio de Ambiente para el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	<ul style="list-style-type: none"> - No necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas.¹ - Emite términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental con el fin de prevenir, preservar, proteger y mitigar los impactos físicos, bióticos y sociales que se podrían generar con la construcción del proyecto en el territorio².
Proceso de elaboración del Estudio de impacto ambiental	Durante los años 2006, 2007 y 2008, se realizaron estudios detallados del medio social que contemplaron la caracterización socioeconómica de la población en sus dimensiones: espacial, cultural, económica, demográfica y político organizativa.
Procesos de información participación y concertación.	<p>Fase 1. Socialización del Proyecto y recolección de información primaria.</p> <p>Fase 2: Socialización de los avances de los estudios.</p> <p>Fase 3: Consulta de impactos y medidas de manejo.</p> <p>Fase 4: Retroalimentación.</p>

¹ Auto 432 del 6 de junio de 2001 del Ministerio del Ambiente.

² Auto 432 del 6 de junio de 2001 del Ministerio del Ambiente.

<p>Audiencia Pública Ambiental del Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitada por la Procuraduría Judicial y Agraria de Antioquia. - 3 de diciembre de 2008- en el municipio de Liborina se realizó una Pre-audiencia Pública Ambiental, como otro de los canales de comunicación y participación para presentar el proyecto a los ciudadanos del territorio. - La Audiencia Pública Ambiental se realizó el 19 de diciembre de 2008, con la asistencia de aproximadamente 1.200 personas en representación de las comunidades de la zona de influencia, representantes del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Procuraduría Judicial y Agraria Regional, Alcaldes y Personeros del área de influencia, la Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, siendo transmitida por canales regionales y locales.
<p>Resolución 317 del 26 de agosto de 2008 del Ministerio de Minas y Energía</p>	<p>Mediante resolución motivada, se declaró zona de Utilidad Pública e Interés Social a los terrenos necesarios para la construcción y operación del proyecto.</p>
<p>Actualización del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 2009 y 2010, implicó un riguroso proceso de caracterización socioeconómica de la población directamente impactada por el desarrollo del proyecto. - El Plan de Manejo Ambiental cuenta con un componente social. - Se realizaron múltiples reuniones de intercambio de información, donde mineros tradicionales, campesinos, barequeros y comunidad en general tuvieron la oportunidad de conocer en detalle el alcance del proyecto y la metodología de recolección de información. - De manera particular con la población dedicada a las actividades de minería tradicional, se hizo un trabajo de geo-referenciación de los sitios donde se desarrollaba dicha actividad, el calendario productivo y promedio de producción de acuerdo con las estaciones climáticas.
<p>Resolución 0155 del 30 de enero de 2009 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT y modificaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplidos todos los requisitos de ley, el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgó Licencia Ambiental para la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango el 30 de enero de 2009. - A medida que el proyecto avanza, los diseños detallados y las circunstancias de entorno hacen que distintas condiciones cambien, el actuar legal y legítimo de la empresa obliga a modificar la licencia acorde al cambio de las condiciones, para que de igual forma las medidas

	se reajusten y lograr así atenderse los impactos.
Asamblea General de Propietarios y Poseedores	<ul style="list-style-type: none"> - La Asamblea es un espacio democrático de participación, en el que los propietarios y poseedores de la zona declarada de Utilidad Pública e Interés Social, eligen un representante para que conforme una Comisión Tripartita, junto con un representante del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC (Institución que en Colombia es la responsable de elaborar los catastros prediales de acuerdo con las características de los suelos del país y su geografía) y un representante de la empresa propietaria del proyecto. - De manera previa a la Asamblea General se llevó a cabo un proceso de socialización de los mecanismos establecidos en la ley 56 de 1981, donde se motivó la participación comunitaria, se facilitaron espacios para la respuesta a inquietudes y se definió la logística para la realización de la asamblea. - La Comisión tuvo como objetivo construir el Manual de Valores Unitarios. - A la asamblea asistieron 526 personas de 707 convocados, entre propietarios y poseedores y representantes del Ministerio de Minas y Energía, Administraciones Municipales, Gobernación de Antioquia, IDEA, EPM, entre otros como garantes del proceso.
Resolución No. 180577 del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se aprueba el Manual de Valores Unitarios de los predios del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Resolución No. 182114 de noviembre de 2010 del Ministerio de minas y Energía componente de compensación por actividades económicas.	<ul style="list-style-type: none"> - El Manual de Valores Unitarios es criterio objetivo para adelantar los procesos de concertación con los propietarios y poseedores de los predios que requiere el proyecto para su materialización y compensar las actividades económicas que se ven impactadas con ocasión del mismo. - Posteriormente a la aprobación del Manual de Valores Unitarios se procedió a la divulgación pública y a la socialización del mismo, en los distintos municipios de la zona de influencia del proyecto.
A partir del 30 de marzo de 2011 mediante contrato entre la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. y las Empresas Públicas de Medellín E.S.P –EPM se	

establece el encargo de la ejecución del proyecto a EPM.

2.1 El Componente Social en el Plan de Manejo Ambiental, PMA.

Los impactos inherentes a la construcción del proyecto, están siendo atendidos de manera cuidadosa y rigurosa de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental, PMA, el cual se constituye en un elemento integral en el manejo, la preservación, la protección y garantía de los componentes ambientales, culturales y sociales del territorio donde se construye la obra y en un requerimiento ineludible de la Licencia Ambiental que autoriza el desarrollo del proyecto. Sobre todas nuestras actuaciones en este sentido, se hace un seguimiento permanente por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA y de otros organismos de control del Estado colombiano.

Uno de los pilares fundamentales del PMA es el componente Social, el cual tiene como propósitos, entre otros, viabilizar la construcción del proyecto, implementando las medidas de manejo a la población afectada por las obras que se ejecutan, y contribuir con la sostenibilidad del territorio, mejorando las condiciones de vida de los pobladores.

El componente Social del PMA se desarrolla a través de los siguientes programas:

- ✓ Comunicación, participación y educación
- ✓ Restablecimiento de las condiciones de vida de la población impactada por el proyecto
- ✓ Programa de articulación proyecto – región
- ✓ Monitoreo del área de influencia del proyecto y,
- ✓ Programa de arqueología preventiva.

La implementación de las medidas de manejo a las familias y personas impactadas por la construcción de la Hidroeléctrica Ituango, a partir del inicio de su construcción en 2011, se realiza mediante procesos de información, participación y concertación.

2.1.1 Espacios y mecanismos de participación

El proyecto cuenta con los siguientes espacios y mecanismos de participación:

Mesas Técnicas Municipales: funcionan bajo el liderazgo de los respectivos alcaldes de los municipios y con la participación de secretarios de despacho, líderes y representantes de las organizaciones sociales y comunitarias e instituciones. Estos espacios son de un altísimo valor para el proyecto y se adelantan con el fin de hacer la concertación y el seguimiento a los diferentes programas y proyectos relacionados con la gestión asociada a la Hidroeléctrica Ituango, en especial lo concerniente a las siete líneas de desarrollo en las que se focaliza la inversión social adicional dispuesta por los socios: educación, vías, vivienda, proyectos productivos, seguridad alimentaria, salud, fortalecimiento institucional, servicios públicos y proyectos de planeación y presupuesto participativo.

Existe una mesa técnica municipal por cada una de las 12 localidades de influencia de la Hidroeléctrica Ituango.

Comités Técnicos Municipales: por cada línea de desarrollo de la inversión social adicional se instaló en cada municipio un comité técnico donde se trabajan avances, logros y dificultades. En total se realizan 58 comités con los objetivos de validar, ajustar y ejecutar los proyectos derivados de los recursos de la inversión social adicional y articularlos con los programas y proyectos contemplados en el Plan de Manejo Ambiental, PMA y los Planes de Desarrollo Local, Departamental y Nacional.

Conversatorios sistemáticos veredales y municipales: en los cuales se socializan el plan de manejo, los impactos y las medidas. Los ciudadanos plantean sus temores, imaginarios e inquietudes que son resueltos en dicho espacio. Estos conversatorios se realizan periódicamente de acuerdo con cronogramas concertados con las comunidades. A estos conversatorios son convocadas las Fuerzas Vivas municipales entre las que se cuentan; gabinetes de gobierno municipal, concejales, representantes de asociaciones, personeros, medios de comunicación, y otras entidades presentes en el nivel municipal se dan cita para hablar, comentar, preguntar y dialogar constructivamente sobre el proyecto y los impactos en cada municipio.

Asambleas familiares: se programan para informar y concertar la medida de manejo, su implementación, el acompañamiento y el seguimiento con las familias.

Referenciamiento en centrales hidroeléctricas de EPM: con un claro foco en el reasentamiento integral de población, estos referenciamientos se realizan con autoridades locales, personeros y comunidades sujeto de traslado involuntario, para generar conocimiento de experiencias similares anteriores y el manejo riguroso y responsable que se ha dado de los impactos en procesos muy parecidos.

Atención a los ciudadanos: El proyecto ha dispuesto de una oficina de atención a la comunidad en cada uno de los 12 municipios del área de influencia, con el propósito de mantener un espacio de atención cercano y permanente a los ciudadanos y atender las inquietudes que se generen en relación con el proyecto.

Reuniones periódicas con las autoridades locales: para desarrollar temas relacionados con la construcción del proyecto, la implementación del plan de manejo y líneas del desarrollo local y regional. En estas reuniones asisten los Alcaldes municipales y los funcionarios de las administraciones locales.

Comités veedores de empleo: fueron establecidos en cada uno de los 12 municipios de la zona, con el objetivo de evaluar y ajustar la implementación de la política de empleo y la adquisición, para consumo en el proyecto, de bienes y servicios de la región. Estos comités son liderados por las administraciones municipales y se realizan cada dos meses.

Las votaciones de planeación de presupuesto participativo como ejemplo de democracia:

Una masiva participación ciudadana y movilización social se llevó a cabo en 2014, en los 12 municipios del área de influencia de la hidroeléctrica Ituango para participar del programa planeación del presupuesto participativo.

El resultado del proceso fue la participación de 17.613 personas que votaron por 42 proyectos de los cuales se derivaron 68 programas.

A cada municipio se le asignó una parte de los 6.000 millones de pesos dirigidos al programa, proporcional a la cantidad de habitantes e índice de pobreza. El 58% de los habitantes que votaron pertenecen a los cascos urbanos y el 42% a las zonas rurales.

Este ejercicio de ciudadanía contempla a su vez diferentes espacios de participación:

- Elección de delegados de Presupuesto Participativo en los 12 municipios
- Creación de Comités de Presupuesto Participativo en los 12 municipios
- Instalación de Mesas Técnicas Municipales
- Capacitación a Delegados
- Asambleas de Control Social y Rendición de Cuentas
- 24 talleres, 2 en cada municipio para conformación de veedurías ciudadanas

2.1.2 La política de empleo en el desarrollo del proyecto

El Proyecto Hidroeléctrico Ituango cuenta con una política de empleo en la cual se establecieron los criterios de participación y los procedimientos para la contratación del personal requerido durante la fase de construcción del Proyecto. Dicha política fue diseñada y concertada con las administraciones municipales del área de influencia directa del proyecto. En esta directriz se definieron por localidad los porcentajes de participación de mano de obra no calificada.

Esta política también incluye mecanismos de participación como los comités veedores de empleo por cada uno de los municipios, los cuales están conformados por el Alcalde o su delegado, el Personero o su delegado y un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de una de las veredas del área de influencia de sus municipios. Este comité es un ente verificador y realiza el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos.

Para el proyecto no existe una escala salarial unificada, por tratarse del desarrollo de actividades cultural y socialmente valoradas de manera diferente, por lo tanto se contrata personal de innumerables perfiles. Es claro, eso sí, que ninguno de los contratistas podrá pagar salarios inferiores al mínimo legal vigente de acuerdo con la legislación laboral colombiana.

La siguiente tabla relaciona el número de personas que laboran en la obra al mes de abril de 2015 y particulariza la vinculación de los habitantes de la zona de influencia, incluye además la mano de obra no calificada, calificada y semicalificada del territorio.

MUNICIPIO	Mano de Obra No Calificada -MONC-	Porcentaje Participación	Compromiso Porcentual de Participación	Mano de Obra Semicalificada y Calificada -MOSC-	Porcentaje Participación	TOTAL
San Andrés	227	14%	11,9%	91	18%	318
Toledo	196	12%	9,5%	76	15%	272
Ituango	379	23%	14,8%	109	22%	488
Briceño	97	6%	11,2%	14	3%	111
Yarumal	254	15%	6,4%	106	21%	360
Valdivia	214	13%	6,9%	78	15%	292
Santa Fé de Antioquia	41	2%	4,8%	14	3%	55
Buriticá	21	1%	4,8%	4	1%	25
Peque	83	5%	10,7%	2	0%	85
Sabanalarga	79	5%	9,3%	4	1%	83
Liborina	50	3%	4,8%	5	1%	55
Olaya	21	1%	4,8%	3	0%	24
Subtotal Área Influencia	1662	100%	100%	506	10%	2168
Otros Departamento Antioquia		3213	62%	3213
Resto del País	1482	28%	1482
Personal extranjero	13	0%	13
Subtotal Foránea	1495	29%	1495
Total	1662			5214	100%	6876

2.1.3 Concertación para la adquisición de terrenos.

En los asuntos relacionados con la adquisición de predios, el proyecto ha cumplido con el debido proceso y actuado dentro del marco del llamado Manual de Valores Unitarios. El Manual es la guía legal para llegar a acuerdos y negociar con los propietarios de predios y viviendas, y con las personas que tienen negocios o actividades económicas que se impactan con la construcción del proyecto.

Durante la fase de diseño del proyecto se realizó una caracterización física y jurídica del estado de los inmuebles y ya en la etapa de ejecución, la información se ajusta de acuerdo con las visitas y la dinámica misma del proceso de adquisición predial.

Durante los procesos de adquisición de predios, se han detectado en algunos casos inconsistencias entre las áreas registradas en los títulos de propiedad con las áreas registradas en las oficinas de Catastro de los municipios, situación que conforme a la Instrucción Administrativa Conjunta N° 01 y 11 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro, impide el registro de la escritura pública de compraventa con el área real que el proyectos necesita adquirir, razón por la cual ha tenido que modificarse el cronograma de compra de predios. Debido a lo anterior y consientes de los diversos trámites que con la instrucción administrativa se imponen a los propietarios, el Proyecto de manera voluntaria realiza una labor de debida diligencia, promoviendo un convenio que busca aunar esfuerzos para que las referidas entidades conforme a sus competencias legales, articulen la información necesaria y a través de una mesa técnica se valoren los estudios jurídico-técnico que se deben realizar de cada uno de los predios y de esta forma se proceda a la actualización de áreas y linderos, generando la normalización de títulos previa a la negociación de los inmuebles y minimizando así los trámites que deben llevar a cabo los propietarios.

2.1.4 Concertaciones de medida de manejo o compensación.

Las medidas de manejo para atender los impactos causados por las obras de la Hidroeléctrica Ituango son concertadas. La atención se desarrolla mediante un proceso previo de información y participación, y se hace de manera individual con cada una de las familias por tratarse de condiciones diferentes. En estos procesos participa un equipo interdisciplinario de profesionales, encargados de hacer el acompañamiento a las familias durante las diferentes etapas: información, participación y concertación. Así mismo, se ocupan de brindar la asesoría integral a las familias en el establecimiento y adaptación de lo que se constituirá en su nuevo proyecto de vida.

Se busca que tanto el proceso de información previo a la concertación con las familias sujeto de medidas, como la concertación misma, se realice de la mano de garantes de derechos humanos que pertenecen a entidades o instituciones como la Dirección de Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario, Atención a Víctimas y Reintegración de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, representantes de la Procuraduría General de la Nación, Personeros de la zona de influencia del Proyecto y la Defensoría del Pueblo, a quienes en distintas oportunidades se les ha extendido invitación para hacerse presentes en los referidos procesos. Desde su posición neutral, los funcionarios de estas entidades han absuelto dudas, atendido solicitudes y velado por el efectivo cumplimiento de los marcos normativos, tanto durante las reuniones de información previas así como en los procesos de concertación posteriores. EPM, actuando con la debida diligencia y de manera discrecional, solicita el acompañamiento de las instituciones garantes de derechos humanos, no solo para

asegurar una actuación transparente a lo largo del proceso de concertación de medida de manejo o compensación, sino además para garantizar la presencia de un tercero legítimo y neutral, que puede en cualquier momento realizar seguimiento a los procesos de compensación, absolver dudas o ejercer sus funciones dentro de la protección de derechos humanos, en el lugar y el momento en el que los procesos se llevan a cabo, asegurando así el acceso, la facilidad y la inmediatez en la atención.

A la fecha, se encuentran debidamente censados 1.408 mineros impactados en su actividad económica, de los cuales 6 han sido incluidos por medio del ejercicio del Derecho de Petición y posterior proceso de verificación. Se ha concertado con 309.

A mayo de 2015 de 233 familias en el marco del programa de restitución de condiciones de vida, se han firmado contratos con 71 familias. Como ejemplo, de 29 familias impactadas por la construcción de vías en San Andrés de Cuerquia, 13 se decidieron por compra de vivienda usada, a las restantes 16 familias que optaron por vivienda nueva, en julio de 2014 les fueron entregadas sus nuevas y dignas casas, en el municipio de San Andrés de Cuerquia. Estas familias debieron ser trasladadas para construir la variante en la nueva vía que sirve a los habitantes de una vasta región de los municipios de Ituango y Toledo. Fue un proceso muy valioso de trabajo concertado con los grupos familiares, que concluyó felizmente con la entrega del nuevo barrio, Jardines de San Andrés.

Antes



Ahora – Jardines de San Andrés.



Es de rescatar que en el marco de la de debida diligencia, se realizó un cruce de información con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV,

de donde se concluye que de las 1.408 personas censadas, sin incluir las localidades de Orobajo y Barbacoas que serán sujeto de traslado, aproximadamente 270 personas se encuentran a su vez en el registro único de víctimas, tal condición se ha tenido en cuenta como un criterio de vulnerabilidad en los análisis realizados por la Gestión Social del Proyecto, quienes a su vez informan y encaminan a dichas personas en las rutas de atención, asistencia y reparación integral a cargo del Estado.

2.1.5 Presión Migratoria

En el Plan de Manejo Ambiental, PMA y la misma licencia ambiental, se incluye una ruta a seguir para el manejo de los impactos por la presión migratoria, con una metodología ajustada para los municipios y/o lugares del área de influencia impactada por la construcción de obras.

Para el manejo de impactos por presión migratoria en convenios con administraciones municipales, se encuentran proyectos concertados por \$14.100 millones de pesos.

3. El proyecto hidroeléctrico Ituango y los Derechos humanos

3.1 Compromiso institucional por el respeto de Derechos humanos en las operaciones de EPM.

Desde el año 2006, EPM adhirió formalmente al Pacto Global de Naciones Unidas, en cuyos principios se expresa explícitamente el deber de las empresas de respetar los derechos humanos y evitar ser cómplice de la vulneración que hagan terceros.

Asumiendo este compromiso y reconociendo los impactos que las decisiones empresariales tienen sobre los grupos de interés, la organización ha implementado un modelo de trabajo institucional alrededor de los derechos humanos, orientado a visibilizar interna y externamente el tema en la gestión de la empresa.

Como parte del compromiso que se adquiere al adherirse al Pacto Global, EPM presenta cada año un informe de avance de progreso (COP), en el cual se especifican las acciones adelantadas en cumplimiento de la implementación de los principios antes mencionados, incluyendo los relacionados con derechos humanos. Este informe acoge el modelo del Global Reporting Initiative, GRI que contiene indicadores específicos en materia de derechos humanos³.

Las acciones concretas que adelanta EPM frente al respeto de los derechos humanos se hacen públicas en el informe de gestión, que es por principio de público acceso⁴. Asimismo, la organización ha adoptado el Marco de la Organización de Naciones Unidas

³ El informe actual, así como los anteriores se pueden consultar en la página del Grupo EPM, así como en los sitios de internet del Pacto Global y GRI.

⁴ <http://www.epm.com.co/site/Home/SostenibilidadEPM/InformedeSostenibilidad.aspx>

sobre derechos humanos y empresas y ha desarrollado acciones de aplicación de los Principios Rectores, los cuales indican que el paso inicial para llevar a cabo una debida diligencia por parte de la empresa, en materia de derechos humanos, es identificar y evaluar la naturaleza de los impactos adversos reales y potenciales en los cuales pueda verse involucrada. En el caso de EPM este ejercicio partió de un análisis a nivel corporativo, el cual fue realizado con el apoyo de un consultor especializado en Derechos humanos y Empresa.

La debida diligencia a nivel corporativo incluyó:

- Identificación y ponderación de vulnerabilidades comunes a todos los entornos.
- Categorización de los riesgos de derechos humanos en el marco del modelo de riesgos de EPM, definiendo los criterios de valoración y finalmente las matrices de riesgo.
- Plan de Acción de Administración de Riesgos con objetivos y acciones concretas.

Aunque el análisis de riesgos en derechos humanos se desarrolló para identificar riesgos en toda la organización, las actividades que han sido objeto de mayor gestión a partir de esta identificación y de la implementación adicional de una debida diligencia, son las relacionadas con la construcción de proyectos de generación energía, así como las prácticas de seguridad desarrolladas a través de contratos de vigilancia privada.

Al final de la definición del enfoque de debida diligencia de EPM, se construyó la declaración de nuestro compromiso político con el respeto de los derechos humanos, el cual tiene alcance a todas nuestras operaciones. Esta política institucional fue aprobada por la Junta Directiva, el máximo órgano de gobierno de la organización, y establece explícitamente el compromiso de cumplir, respetar y promover el acatamiento de la Carta Universal de los Derechos humanos⁵.

Los lineamientos principales de la política en mención son: trabajo decente, prohibición de empleo de mano de obra infantil, seguridad y derechos humanos, respeto por los derechos de minorías étnicas, derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento, no relacionamiento con grupos ilegales, derechos humanos y grupos de interés, promoción de la equidad de género y cumplimiento de la política.

Desde el año 2012 EPM incluyó en los pliegos de condiciones de los contratos, una cláusula de compromiso de respeto por los derechos humanos que hace referencia a la mencionada política institucional, con el fin de que los proveedores y contratistas lo asuman extensivamente en el desarrollo de los objetos contractuales. Asimismo, se desarrollan directamente estrategias de sensibilización y capacitación en la materia y se monitorea la formación que las empresas contratistas desarrollan con su personal para dar pautas de operación respetuosas de los derechos humanos.

⁵ <https://www.epm.com.co/site/Home/SostenibilidadEPM/PoI%C3%ADticasRSE.aspx>

La práctica de identificación de riesgos se lidera a nivel corporativo, pero se replica en cada proyecto de nuestra operación, ajustándose a las condiciones particulares de cada uno de éstos.

3.2 Tratamiento de riesgos

EPM diseña una estrategia de abordaje institucional en la cual se identifican oportunidades de generación de valor a partir de los riesgos, es decir, de las vulnerabilidades tanto del entorno como de EPM.

La estrategia cuenta con objetivos generales y específicos, con acciones estratégicas y tácticas enfocadas en prevenir y mitigar los riesgos que se materializan como consecuencia de las vulnerabilidades del entorno, vinculando a los actores necesarios como el Estado, autoridades y a las organizaciones locales. Para los riesgos que son consecuencia de las vulnerabilidades de EPM se cuenta con objetivos y acciones de fortalecimiento de la capacidad institucional, el relacionamiento con los actores locales y el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación.

La empresa participa activamente en dos iniciativas en Colombia que promueven públicamente el abordaje de prácticas respetuosas de los derechos humanos. La primera es Guías Colombia, cuyo propósito es desarrollar lineamientos para desarrollar una gestión responsable de los derechos humanos en la empresa y la segunda es el Comité Minero Energético, que incentiva prácticas responsables de seguridad y derechos humanos y promueve los Principios Voluntarios.

A partir del reconocimiento de las expectativas que tiene la sociedad en torno a la operación empresarial, EPM emprendió en 2011 la tarea de implementar un modelo de trabajo institucional alrededor de los derechos humanos, como un paso definitivo en la construcción de relaciones de confianza con todos sus grupos de interés, entendiendo y abordando sus preocupaciones y proporcionando una base que integre la responsabilidad de respetar la dignidad humana a través de todas las operaciones empresariales.

A la identificación y gestión de riesgos con alcance institucional, EPM suma una gestión del riesgo sociopolítico con dirección específica al Proyecto Hidroeléctrico Ituango. En atención al mandato de la empresa, se realiza una gestión de riesgos integral, en donde se tienen en cuenta tanto los riesgos constructivos, como los riesgos que tienen que ver con los temas sociales y ambientales. Se busca valorar las consecuencias en término de los objetos de impacto definidos por EPM y en particular, profundizar en la gestión de riesgos socio-políticos por la complejidad del territorio donde actualmente se llevan a cabo las operaciones del Proyecto.

Con el fin de realizar una gestión homogénea para las diferentes categorías de riesgos del Proyecto, se llevó a cabo una adaptación de la metodología para los riesgos socio-políticos con la metodología de proyectos construida por EPM. En esta integración

metodológica se siguió el proceso sugerido por la ISO 31000⁶, integrando las variables que son necesarias dentro del contexto socio-político del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Los resultados de la evaluación de los riesgos sociopolíticos dieron como resultado la categoría “Riesgos de Derechos humanos” y se dividieron en dos clases:

- 1.1. Riesgos derivados de la actividad empresarial y,
- 1.2. Riesgos ocasionados a la actividad empresarial

Los riesgos identificados son clasificados examinando la fiabilidad de los controles actualmente utilizados para tratar estos riesgos, sin olvidar que aun cuando un riesgo es “bajo” debido a la excelencia de los controles, es necesario proceder a una vigilancia atenta y continua para asegurar que los controles sigan siendo “fuertes”, evitando que el riesgo aumente.

Los riesgos son evaluados y reflejados dentro de una matriz de riesgos, pasando a una etapa de tratamiento.

Con base en la calificación de cada uno de los riesgos, se evalúan las medidas a tomar dentro de las alternativas de tratamiento. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Medidas de protección: buscan reducir la severidad del impacto de los riesgos.
- Medidas de prevención: buscan disminuir la probabilidad con la que el riesgo se presenta.
- Evaluación de alternativas de tratamiento.

Cualquier sistema de gestión es dinámico, por lo que es necesario, en cada una de las etapas, realizar un seguimiento de los resultados que se van obteniendo, de tal manera que la gestión del riesgo mantenga su vigencia.

El haber realizado la identificación y evaluación de los riesgos en una etapa temprana le permiten a EPM contar con los instrumentos adecuados para hacerle seguimiento a los riesgos sociopolíticos del proyecto y fortalecer los controles que sean necesarios para su gestión.

3.3 Plan de Derechos humanos para el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

El Proyecto Hidroeléctrico Ituango busca trabajar alrededor de los riesgos en derechos humanos asociados a su actividad y para ello adelanta una iniciativa que ha denominado “Plan de Derechos humanos para el Proyecto Hidroeléctrico Ituango”, con el objetivo de contribuir a la viabilidad sociopolítica del Proyecto en un contexto de seguridad integral y

⁶ Adaptación Gestión del Riesgo, PMI: Project Management Institute, ISO 31000:2009, NTC ISO 31000:2010

de protección a los derechos humanos desde el rol empresarial de *respeto*. Para lograr lo anterior, se han trabajado tres grandes objetivos, abordados a manera de resultados esperados, frente a los cuales se desarrollan actividades, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

Resultado 1: aseguramiento de la trazabilidad de la debida diligencia en la construcción y operación del Proyecto Ituango en función del respeto por los derechos humanos.

- Mesas de trabajo con la superintendencia de Notariado y Registro y la Oficina de Catastro Departamental para materializar el proceso de actualización catastral, en los predios que así lo requieran.
- Seguimiento a los riesgos y vulnerabilidades en derechos humanos: lectura del entorno sociopolítico e informes quincenales con las señales y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Revisión y actualización del mapa de riesgos y controles en derechos humanos del Proyecto.
- Sistema de quejas y reclamos atento a derechos humanos.
- Campaña de derechos humanos, con contenidos pedagógicos y formativos, y la divulgación amplia del mecanismo de quejas y reclamos atento a derechos humanos.
- Para el tratamiento de las quejas y reclamos relacionados con presuntas vulneraciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario se da traslado a las autoridades competentes.

Resultado 2: contribución al mejoramiento de las condiciones de derechos humanos asociados al proyecto.

- Para el plan de Derechos humanos del proyecto son de gran importancia las acciones y actividades que se implementan en el marco de la línea de Institucionalidad, del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango⁷. En esta línea se busca el fortalecimiento de la capacidad institucional para responder efectivamente a las demandas de servicios de la población en materia de prevención de la violencia, acceso a la justicia, derechos humanos y derecho internacional humanitario, con programas alrededor de:
 - ✓ Seguridad y convivencia
 - ✓ Fortalecimiento de las instituciones para el acceso a la justicia
 - ✓ Entornos protectores para disminuir el reclutamiento para la guerra a los niños, niñas y jóvenes

⁷ Ver Plan Integral Hidroeléctrica Ituango.

- ✓ Programa de Derechos humanos y Víctimas
- ✓ Centro de Formación para la Paz y la Convivencia
- ✓ Ruta de atención sicosocial a la población
- ✓ Creación de una escuela de derechos humanos y ciudadanía

Desde el Plan de Derechos humanos, se brinda asesoría y se realiza seguimiento a la línea de Institucionalidad y a los programas antes referidos.

- En el marco de las políticas de responsabilidad social empresarial y de derechos humanos, EPM solicitó de manera preventiva a la Fiscalía General de la Nación, a finales de 2013, adelantar labores de prospección (exploración del subsuelo) en el lecho seco del río Cauca, tras la desviación de un tramo de 800 metros para la futura construcción de la presa del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. La petición al ente investigador en el marco del Plan de Derechos humanos, buscaba determinar si en el lugar donde se levantará la presa se encontraban o no restos humanos, para proceder, de ser el caso, a su exhumación y entrega a los familiares bajo los protocolos internacionales que atiende la Fiscalía. Es de anotar que el Norte de Antioquia, zona en la que se desarrollan las obras, ha sido atravesado históricamente por el conflicto armado colombiano.

Acogiendo el llamado de EPM, la Fiscalía General de la Nación designó un fiscal y un equipo de investigación de la Dirección Nacional de Justicia Transicional para desarrollar esta labor. La diligencia, a cargo de un grupo interdisciplinario, se realizó en abril de 2014 y no halló restos humanos en el lecho seco. Tras ello, las obras de la Hidroeléctrica continuaron de acuerdo con el cronograma, con la garantía de que avanzan de forma respetuosa con los derechos de las víctimas del conflicto armado y, en general, de los derechos humanos.

- Al avanzar en el trabajo de caracterización de patrones culturales de las comunidades del área de influencia, EPM identificó que en Orobajo, municipio de Sabanalarga, y Barbacoas, en el municipio de Peque, tienen como práctica humanitaria el enterramiento de cadáveres que llegan a las playas cercanas a su comunidad transportados por el río Cauca. Actuando con la debida diligencia, la empresa elevó nuevamente solicitud al ente investigador. En las playas cercanas a la comunidad de Orobajo, la Fiscalía General de la Nación adelantó, entre el 1 y el 7 de septiembre del 2014, la diligencia de exhumación con el acompañamiento de la Dirección de Derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y Atención a Víctimas y Reintegración de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, igual diligencia se presentó entre los días 9 y 15 de abril de 2015 en el cementerio local de Barbacoas. Las acciones se desarrollaron previo envío de información y solicitud de acompañamiento a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a las Personerías y la Administraciones Municipales de las localidades de Sabanalarga y Peque.

En el primer procedimiento se recuperaron siete restos humanos en condición de no identificación y en el segundo fueron recuperados cuatro, los cuales son trasladados por la Fiscalía al Laboratorio de Identificación Humana del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en Medellín. Allí se cumplen los estudios y protocolos necesarios para su plena identificación y determinación de las causas de las muertes.

Previamente a las diligencias antes descritas, EPM se reunió con las comunidades para explicar el alcance de las labores y familiarizarlos con las instituciones que participarían. También lo hizo la Fiscalía, y la Dirección de Derechos humanos de la Gobernación de Antioquia, quienes brindaron acompañamiento psicosocial a la población.

Resultado 3: Articulación institucional con las instancias responsables de la protección de los derechos humanos.

- Una meta del Plan de Derechos humanos, es contar con un mapeo de las instituciones internacionales, nacionales, departamentales y municipales, que ofrecen desde sus roles, elementos de valor en la protección de los derechos humanos de los habitantes de la zona de influencia del Proyecto. Inicialmente se cuenta con un mapeo de la oferta institucional municipal, departamental y una proyección inicial hacia lo nacional, con el fin de articular a dichas instituciones bajo la debida diligencia, en la búsqueda de un mayor beneficio para las comunidades de la zona de influencia. El primer paso para el logro de dicho objetivo consiste en establecer un relacionamiento constante y efectivo, para informar de las acciones del proyecto y recibir información de cómo pueden contribuir las entidades, logrando identificar cómo cada uno desde sus roles puede coadyuvar en la garantía y/o respeto de los derechos humanos.
- El Proyecto solicitó al Ministerio Público y sus organismos, como Procuraduría General de la Nación y Personerías Municipales, atención en todo momento y revisión permanente de los procesos, respuestas y acciones que adelanta EPM en el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. A partir de este llamado, la Procuraduría crea una Agencia Especial para el Proyecto con el fin de validar el proceso de atención de quejas y reclamos por inclusión en censos. La Agencia recibe un informe periódico con dicha información.
- Se mantiene una coordinación permanente con la Dirección de Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, como garantía de observancia a los derechos humanos en los procesos de mayor trascendencia durante el desarrollo de la obra como son, la desviación del río Cauca y la concertación con mineros.
- Participación de Personerías municipales de la zona de influencia del proyecto como garantes de los procesos de información y concertación con mineros.

- Se mantiene un relacionamiento permanente con las Personerías municipales de la zona de influencia, con la Defensoría Regional y la Procuraduría (Agencia Especial) para mantenerlos informados y conocer su visión del proyecto.
- Se solicita a la Defensoría del Pueblo, para brindar acompañamiento a la comunidad durante los procesos de información y concertación en casos específicos que pueden requerir de su actuación.
- Relacionamiento y entrega de información al Alto Comisionado de Naciones Unidas en Colombia, se da como mecanismo de interacción para analizar opciones de mejoras en los procesos que lleva a cabo EPM en la ejecución del Proyecto.

3.4 Sistema de Atención a Quejas y Reclamos atento a Derechos Humanos.

En la actualidad, el proyecto hidroeléctrico Ituango cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos que funciona en toda la zona del área de influencia. En cada una de las 12 localidades así como en los corregimientos de Puerto Valdivia (Valdivia) y El Valle (Toledo), se cuenta con una oficina de atención a la comunidad, debidamente atendida y dotada, en las cuales se reciben las quejas, reclamos, solicitudes e inquietudes de los ciudadanos. Allí se lleva el debido registro de atención. Las reclamaciones también pueden ser enviadas por las personas a través de comunicaciones escritas radicadas directamente en las oficinas de EPM y enviadas a las diferentes áreas del proyecto, según corresponda, para su respuesta oficial.

Este mecanismo, sin duda, se configura como uno de los canales más valiosos de interlocución del proyecto con los ciudadanos, en particular con aquellos que manifiestan inquietudes por alguna afectación específica.

Este procedimiento se da a conocer a las comunidades mediante Conversatorios, que se constituyen en espacio que hacen parte del proceso de información y participación del proyecto, los cuales se realizan de manera constante y en los que participan autoridades municipales, líderes sociales y comunitarios y comunidad en general. De la misma manera, se mantiene una divulgación permanente en los diferentes programas de la estrategia radial Aló EPM, en el periódico La Voz de Ituango y en el diálogo personalizado en las oficinas de atención a la comunidad.

EPM en el año 2012, acorde con su Política Institucional en Derechos Humanos, contrata a la Fundación Ideas para la Paz (FIP) con el propósito de ajustar el mecanismo que existía en ese momento a un Mecanismo de Quejas y Reclamos atento a Derechos Humanos. Este último mecanismo ha sido construido en el marco de las disposiciones nacionales e internacionales para atender a las personas, cuando por efectos del desarrollo del proyecto, consideren que se está afectando algún interés particular.

El Mecanismo de Quejas y Reclamos atento a Derechos Humanos de acuerdo con su funcionamiento y tipos de quejas y reclamos, es otra de las formas que, junto con la

gestión del riesgo socio-político y el Plan Institucional de Derechos Humanos para el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se encargan de monitorear y actuar ante las posibles vulneraciones a Derechos Humanos, de ahí que el mecanismo sea atento, ya que tiene el potencial de generar alertas tempranas que son de gran importancia para el desarrollo del proyecto y el bienestar de las comunidades. Lo anterior, no significa que no se le dé un trámite adecuado a otras reclamaciones, puesto que se mantiene la obligatoriedad de dar trámite y cierre adecuado a las diferentes quejas y reclamos que se puedan generar dentro del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. El mecanismo tiene aprobados los documentos rectores y comenzó su implementación el 21 de marzo del presente año.

3.5 El proyecto hidroeléctrico Ituango y la seguridad de los ciudadanos.

Durante los años 2011 y 2012, y a través de un amplio proceso participativo realizado en los 12 municipios de la zona de influencia, se formularon los “Acuerdos de Seguridad y Convivencia Ciudadana”⁸, conceptualmente a partir de los desarrollos de la Asesoría de Paz de la Gobernación de Antioquia, en asocio con el programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos UNHABITAT y el apoyo de universidades locales, ampliamente reconocidas, para abordar el análisis y el trámite de la seguridad de los ciudadanos en el territorio.

El modelo contempla cuatro condicionantes:

1. *La Seguridad integral y diferenciada*, con tres elementos constitutivos: orden público, seguridad ciudadana y asuntos de seguridad humana, esta última asociada a la protección de la integridad física en asuntos como prevención de desastres naturales y seguridad en la tenencia.
2. *Las seguridades, específicamente el orden público y la seguridad ciudadana*, se asocian predominantemente a una forma de violencia, instrumental, en el primer caso, y espontánea y predadora, en el segundo, sin desconocer intercepciones entre ellas.
3. *La metodología de gestión del riesgo* que involucra el análisis y caracterización de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, y el desarrollo de acciones de política sobre éstas, como una forma de articulación de los componentes seguridad pública y seguridad ciudadana (seguridad integral) y,
4. *La búsqueda permanente de articulaciones y encadenamientos* en los ámbitos local, regional y nacional de tal manera que las intervenciones se vinculen a las competencias correspondientes al nivel territorial y ganen en eficiencia e impacto.

⁸ Documento informe final proyecto disponible en: “Diseño participativo de Acuerdos de seguridad y convivencia ciudadana en 12 municipios del Departamento de Antioquia pertenecientes a la zona de influencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango”. Gobernación de Antioquia – UNHABITAT – EPM. 2012

La preservación de la integridad de los ciudadanos en el territorio es un imperativo en el desarrollo del proyecto, por esta razón, se avanza en el proceso de incorporación de los actores locales en la priorización de los riesgos y en la estructuración de las estrategias, los proyectos y los programas necesarios para la prevención y la atención de los factores de riesgo que puedan afectar a las personas, en especial aquellas en mayor condición de vulnerabilidad.

Esta iniciativa que en la actualidad se materializa en los 12 municipios de la zona de influencia del proyecto, da cuenta de la intención explícita de EPM y del proyecto de generar las condiciones de seguridad a los ciudadanos en su integridad personal y en la preservación de sus bienes.

Hay que precisar que en materia de seguridad, sólo se establecen contratos de prestación de servicios con las agencias debidamente autorizadas por el Estado Colombiano. En ningún caso se puede hablar en Colombia de contratación de los servicios de la Fuerza Pública, cuyo manejo legítimo y constitucional le corresponde al gobierno. No es potestad ni está dentro de las responsabilidades de las empresas, dar instrucciones de operación a los miembros de la policía y el ejército. Adicionalmente desde la política institucional de derechos humanos de EPM, se establece explícitamente como uno de sus lineamientos, que bajo ninguna circunstancia se aceptará la prestación de servicios de seguridad por parte de actores que estén por fuera del marco constitucional y legal.

En la actualidad, EPM, a través de su dirección de seguridad, cuenta con dos compañías de vigilancia adscritas a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las cuales prestan el servicio en el área de influencia del proyecto en construcción. Durante el 2014 y hasta lo corrido del 2015, no se ha recibido por medio del mecanismo de Quejas y Reclamos del proyecto ninguna queja relacionada con el actuar de la seguridad privada contratista. EPM cuenta para la hidroeléctrica Ituango con un mecanismo de quejas y reclamos atento a derechos humanos el cual está siendo ampliamente divulgado en las comunidades haciendo un constante llamado a la comunidad para que haga uso de los espacios de interlocución con la empresa y eleve sus quejas y reclamos en el caso de encontrar irregularidades en la actuación del personal de seguridad. Como entidad responsable y respetuosa de los derechos de la ciudadanía, se cuenta con plena capacidad de dar respuesta efectiva, hacer el seguimiento respectivo y, de ser el caso, remediar impactos causados.

Para la vigilancia privada, se cuenta con una interventoría que audita y controla las actividades que llevan a cabo el personal de seguridad y da instrucciones claras del respeto a las personas procurando que no se suscite confrontación verbal o física con los ciudadanos. Es muy importante dejar claro en este punto, que la vigilancia que cuida y protege los predios propiedad de la Hidroeléctrica, tiene como obligación rectora el cumplimiento de los lineamientos y las directrices de la política institucional de Derechos humanos de EPM.

Aunado a lo anterior, EPM adelanta acciones de sensibilización e información sobre el tema de derechos humanos con sus diferentes grupos de interés como por ejemplo eventos empresariales en materia de Empresas y Derechos humanos, a los cuales se extiende invitación a las personas de las compañías de vigilancia privada con el fin de incrementar la información y la formación a todas las personas comprometidas con estos procesos. De manera particular en cuanto a capacitación directa al personal de seguridad privada del proyecto en temas de derechos humanos, se han realizado actividades como:

El 27 de noviembre de 2013 se llevó a cabo por parte de funcionarios de EPM el taller titulado “Derechos Humanos y Empresa dirigido a proveedores y contratistas” con el personal de vigilancia del proyecto.

Los días 26 y 27 de 2014, el personal de vigilancia asignada al proyecto hidroeléctrico Ituango de la empresa VISE LTDA., recibió capacitación en temas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dictada por la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad LTDA.

Entre los días del 2 al 5 de febrero de 2015, se llevó a cabo capacitación al Grupo de Trabajo de Vigilancia del Proyecto, las conferencias y talleres dictados se denominaron: “FUNDAMENTAR EL PUESTO DE TRABAJO” en el PROYECTO HIDROELÉCTRICA ITUANGO. Dicha labor se realizó mediante el contrato que se tiene con la empresa consultora MORALESCOM LTDA. En las capacitaciones se compartió información de manera teórica y lúdica, permitiendo acercar más al dominio del personal de vigilancia del proyecto temas como: Derechos Humanos, autorregulación, comunicación grupal e introspección del grupo de trabajo.



Los días 14 y 15 de febrero de 2015, se llevó a cabo la capacitación titulada: “SENSIBILIZACIÓN DERECHOS HUMANOS” dirigida a personal vigilancia, escoltas y supervisión de la compañía SERACIS CCC, la cual presta el servicio de vigilancia privada a los consorcios contratistas de EPM (CCCI, CMI y MISPE), en dichas oportunidades bajo la metodología expositiva y casuística, se capacitó al grupo mencionado en temas como:

- Referenciar parte de la historia o inicios de los derechos humanos
- Cuáles son los derechos humanos

- Los derechos humanos en la Constitución Nacional de Colombia.
- Forma de proteger los derechos humanos en Colombia y en SERACIS.
- Trámite a agotar en SERACIS Ltda. en caso de vulneración de los derechos humanos.



3.6 Garantías en los procesos de amparo policivo y los consecuentes desalojos.

Es necesario aclarar que los desalojos presentados durante la ejecución del proyecto hidroeléctrico Ituango se llevan a cabo en el marco de un proceso legal colombiano denominado Amparo Policivo, que encuentra su sustento en el Decreto 1575 de 2011 y la Ley 142 de 1994. El amparo tiene como finalidad la restitución de inmuebles declarados de utilidad pública e interés social que hayan sido ocupados posteriormente a la declaración.

Dicho lo anterior, se debe mencionar que entre los años 2010 – 2011, por medio de prácticas anticipadas de pruebas solicitadas ante Juez de la república, se constató, previa adquisición de predios, el número de grupos familiares y personas que los habitaban.

Posteriormente, el proyecto hidroeléctrico Ituango, adquirió diversos predios declarados de utilidad pública, y necesarios como zona de embalse, sitios de obra, zonas de protección y áreas de compensación.

Los grupos familiares que se encontraban en los predios adquiridos por la empresa, fueron en su momento censados y son sujetos de restitución integral de condiciones de vida por parte del proyecto.

Desde el momento en que se adquieren, los predios son vigilados y visitados por personal del proyecto periódicamente. Al constatarse movilidad de personas a dichos predios y debido a la perturbación que se presenta sobre bienes inmuebles declarados de interés social y utilidad pública, se procede a invocar las acciones legales consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano. El trámite respectivo se adelanta ante las instancias competentes, quienes garantizan los derechos al debido proceso y de defensa, emiten las correspondientes resoluciones que aceptan el amparo y se determina la procedencia o no del mismo, y posteriormente ordenan la restitución de los bienes al estado en el que se

encontraban antes de la perturbación, mediante la práctica de diligencia de desalojo de ser necesario.

En el desarrollo de las diligencias de desalojo, que son realizadas cuando las personas no cesan de manera voluntaria con la perturbación, se elabora un acta de Diligencia de Desalojo, la cual se acompaña con material fotográfico como registro de todas las actuaciones. Estas actas cuentan con la firma de los funcionarios que asisten a la misma, entre ellos, el inspector municipal, el comisario de familia, la policía de infancia y adolescencia, y el Personero municipal de la zona, autoridades legales y legítimas que dan fe de un actuar respetuoso de derechos humanos, del diálogo e información suministrada y de la voluntad de desalojo.

3.7 Debida diligencia y rechazo ante atentados contra la vida e integridad personal.

EPM rechaza de manera categórica todo acto contra la vida e integridad personal de los habitantes del territorio en el cual se construye el proyecto, por eso lamentó públicamente y manifestó sus condolencias a las familias de los señores Nelson Dubelmer Giraldo Posada y Robinson David Mazo, quienes murieron en la zona en hechos que aún son objeto de investigación, el 17 septiembre y 30 de noviembre de 2013 respectivamente. En este sentido, EPM actuó con la debida diligencia, y por ello, en comunicados hechos públicos a través de los medios de comunicación, el 23 de septiembre de 2013 y 5 de diciembre de 2013⁹, se solicitó a la Fiscalía General de la Nación la investigación inmediata de los referidos sucesos y se pidió así mismo, que se garantizara la seguridad y la protección a los habitantes del territorio. En este mismo marco de actuación, la empresa se ofrece a dar todo su apoyo para que los órganos nacionales encargados de la investigación puedan cumplir su labor, se aclaren los hechos y se sancionen a los responsables.

4. Plan Integral Hidroeléctrica Ituango, Recursos de la Inversión Social Adicional.

De acuerdo con el compromiso de llevar sostenibilidad, equidad y mayores oportunidades a la zona de influencia, EPM no se limita solo a cumplir con las compensaciones sociales y ambientales exigidas en la licencia del proyecto otorgada por el Estado colombiano. Por iniciativa de la empresa, se estructuró y financió el Plan Integral Hidroeléctrica Ituango, primero de su naturaleza en el país, pues para EPM la hidroeléctrica Ituango más allá de una obra de infraestructura es una iniciativa de desarrollo y una oportunidad histórica para transformar las condiciones sociales y económicas de la gente.

El Plan Integral Hidroeléctrica Ituango es un acuerdo que une las voluntades y los esfuerzos de la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín, EPM, la Sociedad Hidroeléctrica Ituango y las 12 administraciones municipales para contribuir al

⁹ Solicitudes investigación a Fiscalía radicados 2013085207 y 2013111420.

mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona de influencia del proyecto, convocando a la participación ciudadana y al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del territorio. En este marco, los socios del Plan Integral, decidieron aportar voluntariamente una suma por USD 100 millones, denominada recursos de la Inversión Social Adicional, los cuales se están ejecutando a través de 7 líneas de intervención del desarrollo, que están alineadas precisamente al Plan de Desarrollo Departamental y a los Planes de Desarrollo Municipal.

4.1 Los avances más destacados en las diferentes líneas.

a. Línea de fortalecimiento de la institucionalidad

\$16.500 millones de pesos para programas de seguridad y convivencia, fortalecimiento institucional, derechos humanos y atención a víctimas.

Avances:

Está en marcha la Escuela de Derechos Humanos, en donde se han capacitado 185 personas.

En el programa de Ruta integral para familias víctimas del conflicto armado, se tienen 700 Familias caracterizadas y sistematizadas.

Está en ejecución el apoyo para el fortalecimiento a comisarías de familia e inspecciones de policía municipales.

Se encuentran en ejecución los programas de entornos protectores para la vida, procesos culturales y el CEPAZ, este último es un programa en el que personas afectadas por el conflicto armado y jóvenes con extra edad escolar podrán validar su educación primaria y secundaria, en un lugar para hablar de reconciliación y capacitarse, un Centro de Formación para la Paz y Convivencia (CEPAZ).

Adjudicado el contrato para apoyar el programa de Implementación de la estrategia de educación en riesgo de minas, atención a víctimas, rehabilitación física y sicosocial a víctimas de minas y apoyo al desminado de emergencias.

b. Línea de conectividad: más y mejores vías

\$65.000 millones de pesos para intervenciones integrales en vías secundarias, terciarias y caminos de herradura de la región.

Avances:

Vías secundarias: 161 km

Vías terciarias: 231 km
Caminos de herradura: 828 km.

c. Línea de desarrollo para el bienestar social:

\$16.000 millones de pesos en programas de participación ciudadana y comunitaria y mejoramientos de vivienda.

Avances:

Planeación Local y Presupuesto Participativo

En los 12 municipios del área de influencia del proyecto se lleva a cabo el programa de Planeación y Presupuesto Participativo, el cual se ha convertido en el motor de la movilización social ya que empodera a las comunidades a través de una rigurosa metodología que comprende la capacitación, la formulación de perfiles de proyectos y la posterior priorización de recursos de la ciudadanía, y que se consolida en un ejercicio democrático al elegir los proyectos más votados por la comunidad.

Se desarrollaron las asambleas de votación ciudadana en los 12 municipios, en los cuales se priorizaron 42 proyectos con 68 programas, entre los que se encuentran capacitaciones, dotación de vehículos, equipos, materiales artísticos, culturales y deportivos, así como obras de infraestructura, formuladas y elegidas por los ciudadanos, y que logró la votación masiva de 17.637 sufragantes, se cuenta con un 41% de avance en estos proyectos.

Mejoramiento de Viviendas

- 78 Viviendas nuevas.
- 641 Mejoramientos.

d. Línea de servicios públicos: acueducto, alcantarillado y gas natural por red

\$36.000 millones de pesos para contar con una mejor calidad de vida a través de más y mejores servicios públicos: agua potable, saneamiento básico y gas natural domiciliario.

Avances:

Gas: De 5.948 viviendas a conectar actualmente hay un avance del 84%.

e. Línea de salud

\$6.000 millones de pesos para contribuir al mejoramiento del nivel de salud, bienestar y calidad de vida de la población.

Avances:

Se tiene un avance del 87% frente a las siguientes metas:

- Atención primaria en salud APS: meta 12.686 familias atendidas.
- Dotación: meta 12 Empresas Sociales del Estado dotadas.
- Telemedicina: meta 4.711 usuarios atendidos.

f. Línea de proyectos productivos y seguridad alimentaria y nutricional

\$24.500 millones de pesos para cadenas productivas en el sector agropecuario y forestal, y programas de prevención y promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, los cuales beneficiarán a las comunidades rurales y urbanas.

Avances:

Proyectos Productivos:

- 3.667 beneficiarios
- Establecimiento del Sistema plátano-cacao-madera
- Establecimiento de caña
- Establecimiento del Sistema silvo pastoril.

g. Línea de educación:

\$ 27.983 millones de pesos para la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa para que los niños y las niñas cuenten con mejores espacios para su formación en educación.

Avances:

7 Instituciones nuevas.

78 Mejoramientos.

5. Convenio OIM

En el marco de este convenio firmado entre la Gobernación de Antioquia, la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) y EPM, por un monto cercano a los \$ 11.000 millones, se realizó el proceso de definición de 1.200 familias en los municipios de la zona de influencia de la subregión del norte, para el mejoramiento de sus medios de vida: seguridad alimentaria, formulación de sus planes de vida, implementación de proyectos productivos, formalización de 600 predios y el programa denominado *Lecturiando* en 60 instituciones educativas. Además, ya se están haciendo entrega de las iniciativas juveniles y los planes de prevención de riesgos a cada uno de los 12 municipios del área de influencia del proyecto en el marco del componente de promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes que contempla este convenio.

6. Responsabilidad Social Empresarial

Enmarcadas en su política de Responsabilidad Social Empresarial, EPM ejecuta actualmente inversiones adicionales a los proyectos enunciados anteriormente, de una

gran importancia y una alta sensibilidad social, con impacto en las zonas rurales más apartadas, como el programa de electrificación rural denominado Antioquia Iluminada y el programa de viviendas en madera para población vulnerable, llamado ALDEAS.

- **Antioquia Iluminada**

Antioquia iluminada busca electrificar viviendas que se encuentran en las zonas más alejadas de los municipios, por lo tanto su impacto sobre las condiciones de vida de las familias campesinas es muy positivo.

- **ALDEAS**

ALDEAS fue creado para construir viviendas de madera en los municipios de Antioquia y entregarlas a familias en condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado, damnificadas por ola invernal y madres jefes de hogar. Las viviendas se fabrican con la madera que completa su ciclo de maduración en las 4.000 hectáreas de bosque sembradas por EPM alrededor de sus embalses. Actualmente en el área de influencia del proyecto se cuenta con 254 viviendas entregadas de un total de 800 que beneficiarán a cerca de 40,000 personas.

- **Canchas sintéticas**

Como un aporte significativo a la educación el deporte y la recreación de la población, EPM asumió de manera voluntaria la construcción de 12 canchas sintéticas con las dimensiones reglamentarias, para dotar con un escenario deportivo digno cada una de las localidades del área de influencia.

Como puede apreciarse a lo largo de este documento, en EPM y en consonancia con todos los socios de la Hidroeléctrica Ituango, la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía de Medellín y la Sociedad Hidroeléctrica, se tiene la firme convicción y la seguridad de estar actuando en cumplimiento de toda la normatividad y con responsabilidad para promover el desarrollo a un territorio y contribuir a unas mayores oportunidades a decenas de miles de personas que así lo reclaman y merecen.

Sin duda, la Hidroeléctrica Ituango, es un proyecto que se está desarrollando de manera atenta a los derechos humanos y responsable frente a los impactos sociales y ambientales.